

no aprovecha sea a honrada utilidad y de ningun  
 por su uso, en comun ni en particular, antes bien lagoraran  
 por todas partes assí ganaderos como forasteros el tomar  
 dicha agua por medio de conductos y por los caminos  
 y sendas que causan desde el sitio de la fuente hasta el  
 referido de las caeras del enovar y que se executar los  
 de ellas la obra y su mo gasto que gratuitamente han de dar  
 para su logro les abenta la necesidad que ya deya y la con  
 servacion de la salud = La Ciudad auendo o da oho informe  
 con el dho ayuntamiento de omonez para que pueda dis  
 poner el traer a la dha Ciudad la agua de la dha fuente  
 como sea de su brecha para que comun mente todos la puedan  
 tener y aprovechar, por las partes donde pasare y conque en el  
 sitio de su nacimiento queda hecho un pozo o Valia y sus resacas  
 y manantiales corrian con el referido de su brecha hasta la dha  
 Ciudad de omonez de forma que los Vecinos Ganaderos  
 y forasteros que en dha Ciudad de omonez y de la dha fuente y sus  
 resacas de su brecha quedaran Usar y gozar de la dha agua y sus  
 resacas de su brecha, quien angun particular pueda adquirir de  
 posesion in propiedad de la agua, por que esta como las  
 de las demas fuentes de la dha Ciudad de omonez queda y a ser  
 siempre comun a todos, y hallanandose al referido ayuntamiento  
 de omonez libremente execute la obra que fuere ne  
 cesaria para llevar a cabo su brecha y casa el ganadero  
 de la agua de la fuente referida. Esta permision segun el  
 presente del Informe que se le expusiere y para  
 que lo metan y de traslado o de testimonio a todos ellos al  
 dho ayuntamiento de omonez para que en todo lo que compete